	SECRETARÍA DE MOVILIDAD	CÓDIGO: FO-SMV-100
	PROCESO: SISTEMA DE MOVILIDAD	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: DESARROLLO ESTRATEGICO	FECHA: 01-03-2012
ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	CIRCULAR PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	TRD:

CIRCULAR 001-2.015


PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

La Ley 1503 del 29 de Diciembre de 2.011, "Por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y se dictan otras disposiciones", establece en su Artículo 12 que "Toda entidad, organización o empresa del sector público o privado que para cumplir sus fines misionales o en el desarrollo de sus actividades posea, fabrique, ensamble, comercialice, contrate, o administre flotas de vehículos automotores o no automotores superiores a diez (10) unidades, o contrate o administre personal de conductores, contribuirán al objeto de la presente Ley. Para tal efecto, deberá diseñar el Plan Estratégico de Seguridad Vial que será revisado cada dos (2) años para ser ajustado en lo que se requiera. Este Plan contendrá como mínimo, las siguientes acciones:

1. Jornadas de sensibilización del personal en materia de seguridad vial.
2. Compromiso del personal de cumplir fielmente todas las normas de tránsito.
3. Oferta permanente, por parte de la entidad, organización o empresa, de cursos de seguridad vial y perfeccionamiento de la conducción.
4. Apoyar la consecución de los objetivos del Estado en materia de seguridad vial.

El Parágrafo Segundo del Artículo 11 del Decreto 2851 del 6 de Diciembre de 2.013, determinó que una vez sea expedida la Guía Metodológica para la elaboración de los Panes Estratégicos de Seguridad Vial (se expidió en Mayo de 2.014), deberán presentarlos ante los organismos de tránsito dentro de los siguientes plazos:

- ✓ Entidades, organizaciones o empresas con más de cien (100) vehículos: ocho (8) meses. Enero de 2.015
- ✓ Entidades, organizaciones o empresas con vehículos entre cincuenta (50) y noventa y nueve (99): diez (10) meses. Marzo de 2.015
- ✓ Entidades, organizaciones o empresas con vehículos entre diez (10) y cuarenta y nueve (49): doce (12) meses. Mayo de 2.015.

	CARRERA 35 42-291 Teléfono 2711807 Contac-Center 2855999	
	www.palmira.gov.co. Código Postal 763531	